



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL REGIMEN ECONOMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA DE LA SESION No. 080

02 DE FEBRERO DE 2011

PRESIDE LA SESION EL ASAMBLEISTA FRANCISCO VELASCO

Siendo el día 02 de Febrero de 2011, a las 10h23, se reúnen los integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, el Presidente Asambleísta Francisco Velasco pide por Secretaría constatar el quórum, encontrándose presentes las y los Asambleístas: Dra. Betty Amores, Diana Alvarado, Juan Carlos Cassineli, Patricio Quevedo, Washington Quiñonez y Francisco Velasco.

Se informa por Secretaría que existe el quórum reglamentario para instalar la sesión No. 080, y el Presidente pide dar lectura al Orden del Día que se detalla a continuación:

1.- Comparecencia del Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos y Seguros a fin de que emita su criterio respecto de:

- a) Proyecto de Ley para la Extinción de la Muerte Financiera.
- b) Normativa de Seguros y Proyecto de Ley de Seguros.

2.- Intervención de Verónica Silva, consultora de la UNIFEM, respecto a la metodología a implementarse en la oficina de Análisis de Control Presupuestario, respecto del análisis de la proforma presupuestaria con un enfoque de género.

A continuación el Presidente pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión el Orden del día y existe la aceptación por parte de las y los Asambleístas

para su aprobación.

Se le concede la palabra al abogado Pedro Solines, quien menciona que respecto del Proyecto de Ley de la Muerte Financiera, el Art. 92 de la Constitución establece que el Estado garantizará buscar fuentes de información a toda persona por sus propios derechos, que es importante que el Sistema Financiero y el sistema de Seguros con su actual ley no solo se lo ha concebido para informar o inteligenciar, es un espectro mucho más amplio del que normalmente se conoce. Que lo que se trata de es de fundamentar, proteger los titulares de la información de crédito, que no se contraponen a los principios de la actual ley, y que recoge la recoge en un 90%.

Comparte con el criterio que anima la proposición de esta Ley, propugnar el acceso a las personas de menos recursos a acceder a créditos y por principios de carácter Universal toda persona tiene este derecho.

Menciona que hay que considerar puntos como: 1) Autonomía de la Voluntad: Que es derecho a todo ser humano, escoger el servicio de un producto. Se puede limitar o legislar respecto a la difusión, promoción para que sepa a que información se somete. 2) La ley se iría en contra de los mismos principios que se rigen. 3) Nivel de Endeudamiento de los Ciudadanos: esto atenta contra el manejo integral de endeudamiento crediticio, solo maneja información financiera. 4) Peligrosidad: significa que hay que tomar la corresponsabilidad que únicamente debería ser tomada desde el punto de vista técnico.

Respecto del Segundo punto del día, el Presidente de la Comisión indica el escenario de como la Comisión finaliza el año, rescatando que hay que concluir lo que nos corresponde en caso que el Ejecutivo no pase las propuestas del Presupuesto y que es el Pleno de la Asamblea el que conoce, y la segunda novedad es el Proyecto de la Unidad Técnica que Monitorea el Presupuesto, quizás ya esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

probada por el BID, y que mediante esta Unidad ya se va a poder analizar la ejecución, las políticas públicas del año 2010.

Después que la Comisión concluye el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del día, el Presidente clausura la sesión a las 12h37.

Quito, D.M., 02 de febrero de 2011.

As. Francisco Velasco Andrade
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

Ab. José Antonio Arauz

SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL